



Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Inscripción en el registro de personas jurídicas

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

Permite a los receptores de fondos públicos, que provienen de instituciones incluidas en la Ley de Presupuestos, **inscribirse en el registro de personas jurídicas a cargo de la Tesorería General de la República (TGR)**.

Las personas que reciban bonificaciones del ámbito público (sin estar inscritos en el registro) tendrán que restituirlas, incluyendo el reajuste conforme al IPC y el interés máximo convencional.

Este trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web y en oficinas regionales de Tesorería**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite en línea debe contar con [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Una vez en el sitio web de Tesorería, en el menu superior, haga clic en "Beneficios y devoluciones" y luego en "Registro de personas jurídicas".
3. Ingrese con su [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).
4. Complete la información requerida, y haga clic en "Aceptar".
5. Como resultado del trámite, quedará inscrito inmediatamente en el registro de personas jurídicas.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

**En oficina:**

1. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
2. Explique el motivo de su visita.
3. Como resultado del trámite, quedará inscrito inmediatamente en el registro de personas jurídicas.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4294-inscripcion-en-el-registro-de-personas-juridicas>